00000523

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/20- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSECTICIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL" - ID 383.731.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ..17..... de Septiembre del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/20- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSECTICIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL" - ID 383.731.**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 087/2020 D.C.M. de fecha 02 de marzo de 2020, por el cual la Dirección de Catastro Municipal solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones N° 383.731;
- Resolución D.G.A.F. N° 53 de fecha 28 de octubre de 2020, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico UOC N° 23/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 747/2021 por un monto de Gs. 68.726.191 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos veintiséis mil ciento noventa y uno) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 27 de noviembre de 2020 el llamado ID 383731, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicadas las siguientes Adendas: Adenda N° 1 en fecha 30 de noviembre de 2020, Adenda N° 2 en fecha 01 de diciembre de 2020, Adenda N° 3 en fecha 04 de diciembre de 2020, Adenda N° 4 en fecha 21 de diciembre de 2020, Adenda N° 5 en fecha 12 de enero de 2021, Adenda N° 6 en fecha 18 de enero de 2021, Adenda N° 7 en fecha 27 de enero de 2021, Adenda N° 8 en fecha 17 de febrero de 2021, Adenda N° 9 en fecha 16 de marzo de 2021, Adenda N°

Prof. Ing. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

10 en fecha 29 de marzo de 2021, Adenda N° 11 en fecha 16 de abril de 2021, Adenda N° 12 en fecha 11 de mayo de 2021, Adenda N° 13 en fecha 27 de mayo de 2021.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
- JUANA MARIA RODRIGUEZ DE ORTIZ
- GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
- CJX S.A.
- T MAX S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 de diciembre de 2020, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 por lo cual a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

Que en fecha 02 de julio del año 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 14/2020.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTA GS.
1	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	64.001.000
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	33.272.230
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	66.571.938
4	GOLDEN PACK S.A.	57.963.824

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE-** *Folio 39 al 41 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 07, 09 y 10 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 02 al 07 de la oferta presentada*

Abg. Abel Valdo Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 05. Modificación de estatuto	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 07. Modificación de estatuto	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 02. Modificación de estatuto
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 05. Modificación de estatuto	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 07. Modificación de estatuto	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 02. Modificación de estatuto
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE - ACTIVO SIPE -** C.I. Nº 2514872 de Juan Rodríguez	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE -** Constancia de fecha 27/05/2021. *Folio 01/02 de la oferta presentada*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto maximo ofertado	**CUMPLE- Gs. 3.750.000** *Folio 38 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 1.664.000** *Folio 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 4.000.000** *Folio 08 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 3.500.000** *Folio 05 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-Nº 1647711.** *Folio 37 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1647449** *Folio 06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1647793** *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1647683** *Folio 01 de la oferta presentada*

Edith Savinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000520

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

GOLDEN PACK S.A.: la cantidad establecida por el Oferente ***en el Ítem ESCOBA METÁLICA CON MANGO*** se encuentra modificada, conforme se observa a continuación; así mismo se puede observar que fueron incluidos Ítems no requeridos y fueron modificados los números de Ítems, en relación a esta última observación, es criterio de este Comité de Evaluación que la modificación del orden de los Ítems no es significativo ni afecta de manera sustancial la oferta presentada.

Ante lo expuesto, y considerando la forma de Adjudicación – *por ítems-* , y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A.** en el Ítem **ESCOBA METÁLICA CON MANGO.**

PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADA

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora (ver anexo C de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	No	4	STIHL	Brasil	3.567.190	14.268.760
2	27111508-013	Motosierra (ver anexo C de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	No	3	STIHL	Brasil	3.919.815	11.759.445
3	21101802-004	Mochila fumigadora - 20 LTS. (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	9	Ortego	China y países Licenciatarios	347.000	3.123.000
4	10191509-058	Herbicida Glifosato (frasco de 1 Lt.) (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	FRASCO	No	72			0	0
5	10191509-019	Cipermetrina (frasco de 1 Lt.) (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	FRASCO	No	36			0	0
6	27112008-003	Azada media luna con mango (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	15			0	0
7	27111509-002	Serrucho con punta acerada (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	5	Fermastil	Brasil	56.524	282.619
8	47121701-010	Bolsa negra reforzada de 200 LL por unidad.	Unidad	UNIDAD	No	467			0	0
9	41101506-001	Carretilla de hierro, grande (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	15			0	0
10	27112003-9998	Escoba metálica con mango [illegible] (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	30	Tramontina	Brasil	33.741	10.122.375
11	47131604-001	Balde común (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	60			0	0
12	27111504-001	Hoyadera con mango de madera (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	15	Tramontina	Brasil	103.711	1.555.665
13	21101708-026	Hilo de Nylon para desmalezadora, rollo de 3,57 (carretes) (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	ROLLO	No	18			0	0
14	27112001-002	Machete de 20" (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	57	Bellota	Colombia	28.875	1.646.025
15	27112004-001	Pala de punta (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	30	Bellota	Colombia	165.418	4.962.525
16	27112004-001	Pala recta (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	30	Bellota	Colombia	165.418	4.962.525
17	27112004-003	Pala ancha (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	45	Bellota	Colombia	84.711	3.812.006
18	27111605-001	Pico con mango (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	15	Tramontina	Brasil	98.125	1.471.875
19	31151514-001	Biela Bpo-y187, de 16 mm, rollo de 100 m (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	ROLLO	No	13			0	0
20	27112003-9998	Rastrillo de hierro con mango (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	60			0	0
21	27112007-002	Tijera de podar grande (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	30			0	0

PLANILLA DE PRECIOS DEL SICP

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Prof. Mario Aldo Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000519

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Contrato A	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio unit	Precio tota
1	27112014-001	Dezmalezadora (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	4				#¡VALOR!
2	27111508-013	Motosierra (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	3				#¡VALOR!
3	21101802-004	Fumigador Pulverizador - 20 LTS.(ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	9				#¡VALOR!
4	10191509-068	Herbicida Glifosato al 66,2% (frasco de 1 Lt.) (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	FRASCO	No	72				#¡VALOR!
5	10191509-019	Cipermetrina 25% (frasco de 1 Lt.) (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	FRASCO	No	20				#¡VALOR!
6	27112008-003	Azada media luna con mango (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	15				#¡VALOR!
7	27111509-009	Barreta con punta acerada (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	5				#¡VALOR!
8	24101506-001	Garrafita de metal, de 100 L (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	16				#¡VALOR!
9	27112003-9998	Escoba metálica con mango (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	190				#¡VALOR!
10	27111604-001	Hacha con mango de madera (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	15				#¡VALOR!
11	27112001-002	Machete de 20? (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	57				#¡VALOR!
12	27112004-001	Pala de punta (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	30				#¡VALOR!
13	27112004-001	Pala recta (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	30				#¡VALOR!
14	27112004-003	Pala ancha (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	45				#¡VALOR!
15	27111605-001	Pico de acero con mango (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	15				#¡VALOR!
16	27112003-9998	Rastrillo de hierro con mango (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	60				#¡VALOR!
17	27112007-002	Tijera de podar grande (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	No	30				#¡VALOR!

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales presentan errores aritméticos y fueron corregidos y aceptados por los Oferentes; conforme de detalla a continuación:

GOLDEN PACK S.A.:

- **Ítem Barreta con punta acerada:** error aritmético en el total ofertado (Gs. 282.619), producto de la multiplicación del precio ofertado por la cantidad. Siendo el monto correcto el monto de Gs. 282.620;

- **Ítem Hacha con mando de madera:** error aritmético en el total ofertado (Gs. 1.555.669), producto de la multiplicación del precio ofertado por la cantidad. Siendo el monto correcto el monto de Gs. 1.555. 665;

- **Ítem Pala de punta:** error aritmético en el total ofertado (Gs. 4.962.525), producto de la multiplicación del precio ofertado por la cantidad. Siendo el monto correcto el monto de Gs. 4.962.540;

- **Ítem Pala recta:** error aritmético en el total ofertado (Gs. 4.962.525), producto de la multiplicación del precio ofertado por la cantidad. Siendo el monto correcto el monto de Gs. 4.962.540;

- **Ítem Pala ancha:** error aritmético en el total ofertado (Gs. 3.812.006), producto de la multiplicación del precio ofertado por la cantidad. Siendo el monto correcto el monto de Gs. 3.811.995;

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.:

- **Ítem Azada media luna con mango:** error aritmético en el total ofertado (Gs. 869.041), producto de la multiplicación del precio ofertado por la cantidad. Siendo el monto correcto el monto de Gs. 869.040;

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edith Salinas Beezko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

- **<u>Ítem Carretilla de metal de 100 L.:</u>** error aritmético en el total ofertado (Gs. 6.221.344), producto de la multiplicación del precio ofertado por la cantidad. Siendo el monto correcto el monto de Gs. 6.221.340;

5. <u>SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.</u>

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 418/2021 recepcionada en fecha 13 de julio de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, la siguiente información:

- *Desglose de precio ofertado de los ítems 15 y 16*
- *Autorización del fabricante para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2017-2018-2019). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, delos 3 últimos años (2017, 2018, 2019).*
- *Constancia bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para el tipo del bien ofertado en el presente llamado.*
- *Catálogo de los bienes ofertados para los ítems 1, 2 y 3*

<u>Respuesta:</u> El oferente, por nota S/N en fecha 13 de julio de 2021, presenta la documentación en tiempo y forma.

B) Por Nota N° 419/21 recepcionada en fecha 13 de julio de 2021, se solicitó al oferente **GOLDEN PACK S.A.**, la siguiente información:

- *Desglose de precio ofertado de los ítems 7, 10, 12, 13 y 15*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2017-2018-2019). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).*
- *Catálogo de los bienes ofertados para los ítems 1, 2 y 3.*

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Respuesta: El oferente, por nota S/N de fecha 14 de julio de 2021, presenta la documentación en tiempo y forma.

C) Por Nota N° 420/21 recepcionada en fecha 13 de julio de 2021, se solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, la siguiente información:

- *Desglose de precio ofertado de los ítems 13 y 14*
- *Autorización del fabricante para los ítems 2, 3 y 5*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.*
- *Catálogo de los bienes ofertados para los ítems 2 y 3.*

Respuesta: El oferente, por nota S/N de fecha 14 de julio de 2021, presenta la documentación en tiempo y forma.

D) Por Nota N° 421/21 recepcionada en fecha 13 de julio de 2021y por correo eléctrico remitido en fecha 26 de agosto de 2021, se solicitó al oferente **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ** la siguiente información:

- *Desglose de precio ofertado de los ítems 13 y 14*
- *Autorización del fabricante para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2017-2018-2019). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).*
- *Constancia bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para el tipo del bien ofertado en el presente llamado.*
- *Catálogo de los bienes ofertados para los ítems 1, 2 y 3;*
- *Constancia de Inscripción de R.U.C.*

Respuesta: El oferente, por nota S/N de fecha 14 de julio de 2021 y por Nota S/N de fecha 26 de agosto de 2021, presenta la documentación en tiempo y forma.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de las mejores ofertas en cada ítem.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edith Salinas Beezko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.				
		2019		**Observación**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.671.507.207	**20,46**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	130.558.919		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 20,46 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	130.558.919	**0,047**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	2.780.512.208		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,047 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	137.797.317	**1,49**	No deberá ser negativo
	Capital Social	92.731.137		
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***GOLDEN PACK S.A.***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GOLDEN PACK S.A.				
		2019		**Observación**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.006.596.957	**28,36**	Deberá ser igual o mayor que
	Pasivo Corriente	35.490.270		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 28,36 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
Ratios de Endeud.		**2019**		**Observación**

Wilfrido Cáceres F
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Edith Salinas Beczk
Directora
Dirección de Control
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000515

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

	Pasivo Total	35.490.270	0,032	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.100.944.720		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,032 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	14.842.509	0,01	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.000.000.000		
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ.***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ				
		2019		**Observación**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	3.519.156.514	2,58	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.365.002.915		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,58 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.365.002.915	0,388	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	3.519.156.514		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,388 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	690.130.463	46,01	No deberá ser negativo
	Capital Social	15.000.000		
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				

Alfredo Cáceres F
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***, constatándose que el mismo **NO CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				
		2019		**Observación**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.539.368.963	**0,90**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.717.269.468		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,90 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **NO CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.717.269.468	**0,302**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	5.681.974.581		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,0302 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	662.656.070	**0,58**	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.150.000.000		
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				

6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2018	ID 347890 - MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ	98.100.000
Experiencia mínima de 3 (Tres) años en el ramo,		**98.100.000**

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

comprobable mediante la presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2017-2018-2019) que demuestren la provisión de lo requerido en el Pliego a instituciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los documentos presentados deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total del presente llamado.	**40% - Gs. 26.628.772**

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **GOLDEN PACK S.A.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GOLDEN PACK S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	Factura Nº 001-001-0000124	14.250.000
2019	Factura Nº 001-001- 0000159	47.950.000
2018	Factura Nº 001-001- 0000147	5.970.000
Experiencia mínima de 3 (Tres) años en el ramo, comprobable mediante la presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2017-2018-2019) que demuestren la provisión de lo requerido en el Pliego a instituciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los documentos presentados deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total del presente llamado.		**68.170.000**
		40% - Gs. 19.136.586

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COVA de Juan Rodríguez		
Año	**Contrato**	**Monto**
2018	ID 348871 - COMANDO DE LA ARMADA	36.800.000
Experiencia mínima de 3 (Tres) años en el ramo, comprobable mediante la presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2017-2018-2019) que demuestren la provisión de lo requerido en el Pliego a instituciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los documentos presentados deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total del presente llamado.		**36.800.000**
		40% - Gs. 25.600.400

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Edith Salinas Beczko
Directora

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración

Prof. Arq. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando que en Portal del VUE no se observaron certificados emitidos.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."* Se menciona que dicho beneficio no será aplicado, puesto que las ofertas residen fuera del Municipio de Asunción.

9. CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de los oferentes constatándose que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

MEMORÁNDUM D.C.M. Nº 253/2021

A : **Abg. Alice Delgadillo**, Directora Dirección de Adquisiciones

DE : **Lic. Edith Salinas Beczko**, Directora Dirección de Catastro Municipal

MOTIVO : Evaluación Técnica de Ofertas_ID 383.731

FECHA : 12 de Agosto de 2021

Me dirijo usted, en respuesta a los Memorandum DA Nº 372/2021 (04/08/2021) y DA Nº 373/2021 (05/08/2021), donde se remiten documentaciones de las ofertas posibles de evaluar, y solicitan una evaluación técnica de la misma. Esto, en el marco del proceso de *Contratación Directa Nº 14/21 "Adquisición de Equipos, Herramientas e Insecticidas para la Dirección de Catastro Municipal" ID Nº 383.731.*

Luego de la lectura y análisis de los documentos recibidos, esta Dirección considera que las empresas ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., GOLDEN PACK S.A., COVA de Juan Rodriguez y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***, cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas, así como el desglose de precios ofertados.

Atentamente.

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Documento que avale la capacidad técnica	**GOLDEN PACK S.A.**	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
Declaración jurada la constancia de contar con la infraestructura necesaria para el tipo del bien ofertado en el presente llamado	**CUMPLE** –Documentación adicional presentada.	**CUMPLE -ACTIVO SIPE** Constancia de fecha 05/04/2021.	CUMPLE - Histórico SIPE Constancia de fecha 11/11/2019

10. DOCUMENTACIÓN FORMAL REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar los documentos requeridos en las bases y condiciones del llamado y que fueron presentados por los Oferentes, constatándose que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	**GOLDEN PACK S.A.**	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE -ACTIVO SIPE** Constancia de fecha 29/08/2020.	**CUMPLE -ACTIVO SIPE** Constancia de fecha 05/04/2021.	**CUMPLE** - Constancia de fecha 27/05/2021. Documentación adicional presentada.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** C.I. Nº359879 de Carlos Alfredo Amarilla	**CUMPLE.** C.I. Nº 4839608 de Juan Marcelo Agüero Campuzano - Folio 06 de la oferta presentada	**CUMPLE.** C.I. Nº 2514872-9 de Juan Rodríguez - Activo SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia Nº 7054. Folio 14 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Constancia Nº 4748. Folio 01 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Constancia Nº 5626. Folio 35 de la oferta presentada
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE - ACTIVO SIPE-** Patente Comercial del Municipio de Lambaré - Folio 13 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Patente Comercial del Municipio de Lambaré. Folio 03 de la oferta presentada.	**CUMPLE** - Patente Comercial del Municipio de San Lorenzo. Folio 33 de la oferta presentada
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 300387. Fecha de emisión 12/06/2021. Fin de vigencia: 11/07/2021.	**CUMPLE** - Certificado Nº 300668. Fecha de emisión 15/06/21. Fin de vigencia: 11/07/21. Folio 02 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Certificado Nº 301154. Fecha de emisión 16/06/21. Fin de vigencia: 14/07/2021. Folio 36 de la oferta presentada

Edith Sarhan Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Ing. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE -** Certificado Nº 4270115531519. Fecha de Emisión: 09/06/2021. Fin de vigencia: 09/07/2021.	**CUMPLE** - Certificado Nº 4270115418127. Fecha de Emisión: 08/06/2021. Fin de vigencia: 08/07/2021. Folio 04 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Certificado Nº 4270115623200. Fecha de emisión: 10/06/21. Fin de vigencia: 10/07/21. Folio 34 de la oferta presentada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE** - Documentación adicional presentada.	**CUMPLE** - Documentación adicional presentada.	**CUMPLE**- Folio 31-32 de la oferta presentada
Demostrar la experiencia en la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas y privadas con facturaciones de venta y recepciones finales. Los contratos a instituciones públicas y/o privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2017-2018-2019].	**CUMPLE** - Documentación adicional presentada.	**CUMPLE** - Documentación adicional presentada.	**CUMPLE** - Documentación adicional presentada.
Autorización del fabricante para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5	**CUMPLE** - Documentación adicional presentada.	**CUMPLE** - Documentación adicional presentada.	**CUMPLE** - Documentación adicional presentada.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado a los Oferentes, la explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En los Ítems cuya variación de precios es por debajo del 25% del precio referencial, y conforme al desglose de precios presentada por los Oferentes se puede considerar que la composición de precios en cuanto al costo de los productos y la utilidad de los oferentes se ajusta razonablemente a los precios del mercado, siendo los mismos de ejecución posible.

12. VERIFICACIÓN DE DATOS – MIEMBROS DE LA SOCIEDAD

Edith Salinas Beczk
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

EMPRESA	Representante legal	C.I. Nº
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	Juan Rodríguez	2514872
PRESTIGIO DEL SUR	Juan Marcelo Agüero Humberto Raúl Rolon	4839608 2944026
GOLDEN PACK	Carlos Alfredo Amarilla	359879
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
4	Herbicida Glifosato al 66,2%	10191509-068	Unidad	Frasco	72	Agrofield	Paraguay	75.050	5.403.600
9	Escoba metálica con mango	27112003-9998	Unidad	Unidad	190	Tramontina	Brasil	25.000	4.750.000
12	Pala de punta	27112004-001	Unidad	Unidad	30	Biasonni	Argentina	75.000	2.250.000
								TOTAL	**12.403.600**

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ TEBES
Director General
Dirección General de Administración

Prof. Wilfrido Cáceres E.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

EMPRESA	Representante legal	C.I. Nº
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Juan Rodríguez	2514872
PRESTIGIO DEL SUR	Juan Marcelo Agüero Humberto Raúl Rolon	4839608 2227483
GOLDEN PACK	Carlos Alfredo Amarilla	359879
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
4	Herbicida Glifosato al 66,2%	10191509-068	Unidad	Frasco	72	Agrofield	Paraguay	75.050	5.403.600
9	Escoba metálica con mango	27112003-9998	Unidad	Unidad	190	Tramontina	Brasil	25.000	4.750.000
12	Pala de punta	27112004-001	Unidad	Unidad	30	Biasonni	Argentina	75.000	2.250.000
								TOTAL	**12.403.600**

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, con RUC N° 2514872-9,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Dezmalezadora	27112014-001	Unidad	Unidad	4	Sthil	Alemania	3.450.000	13.800.000
3	Fumigador Pulverizador - 20 LTS	21101802-004	Unidad	Unidad	9	Tramontina	Brasil	320.000	2.880.000
5	Cipermetrina 25% (frasco de 1 Lt.)	10191509-019	Unidad	Frasco	20	Agrofield	Paraguay	170.000	3.400.000
[illegible]	Azada media luna con mango	27112008-003	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	41.000	615.000
8	Carretilla de metal, de 100 L.	24101506-001	Unidad	Unidad	15	Metalurgica Cerro Cora	Paraguay	370.000	5.550.000
10	Hacha con mango de madera	27111604-001	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	72.000	1.080.000
11	Machete de 20	27112001-002	Unidad	Unidad	57	Corneta	Brasil	26.000	1.482.000
13	Pala recta	27112004-001	Unidad	Unidad	30	Tramontina	Brasil	65.000	1.950.000
14	Pala ancha	27112004-003	Unidad	Unidad	45	Tramontina	Brasil	65.000	2.925.000
15	Pico de acero con mango	27111605-001	Unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	82.000	1.230.000
16	Rastrillo de hierro con mango	27112003-9998	Unidad	Unidad	60	Tramontina	Brasil	32.000	1.920.000
17	Tijera de podar grande	27112007-002	Unidad	Unidad	30	Tramontina	Brasil	32.000	960.000
								TOTAL	**37.792.000**

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GOLDEN PACK S.A., con RUC N°** 80057605-5, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	Motosierra	27111508-013	Unidad	Unidad	3	Stihl	Brasil	3.919.815	11.759.445
7	Barreta con punta acerada	27111509-009	Unidad	Unidad	5	Famastill	Brasil	56.524	282.620
								TOTAL	**12.042.065**

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Winfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

90005507

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Es nuestro informe. -

Dirección General de Gabinete

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Dirección de Catastro Municipal

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	GOLDEN PACK S.A.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Dezmalezadora	3.483.333	Unidad	Unidad	4	-1	Sthil	Alemania	3.450.000	13.800.000				NO COTIZA	0	2	Stihl	Brasil	3.567.190	14.268.760	0	Husqvarna	Suecia	3.500.000	14.000.000
2	Motosierra	4.033.333	Unidad	Unidad	3	4	Husqvarna	Suecia	4.200.000	12.600.000	13	Stihil	Brasil	4.541.250	13.623.750	-3	Stihl	Brasil	3.919.815	11.759.445	2	Husqvarna	Suecia	4.100.000	12.300.000
3	Fumigador Pulverizador - 20 LTS	386.200	Unidad	Unidad	9	-17	Tramontina	Brasil	320.000	2.880.000	-15	Pretul	Mexico	326.670	2.940.030	-10	Oregon	China y paises licenciatarios	347.000	3.123.000	-10	Oregon	Brasil	347.000	
4	Herbicida Glifosato al 66,2%	78.200	Unidad	Frasco	72	-2	Agrofield	Paraguay	77.000	5.544.000				NO COTIZA	0	0			NO COTIZA	0	-4	Agrofield	Paraguay	75.050	5.403.600
5	Cipermetrina 25% (frasco de 1 Lt.)	165.333	Unidad	Frasco	20	3	Agrofield	Paraguay	170.000	3.400.000	5	Cipertrin	Nacional	173.750	3.475.000				NO COTIZA	0	5	Agrofield	Paraguay	173.850	3.477.000

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Edith Salinas Becko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

6	Azada media luna con mango	51.167	Unidad	Unidad	15	-20	Tramontina	Brasil	41.000	615.000				NO COTIZA	0				NO COTIZA	0	13	Tramontina	Brasil	57.936	869.040
7	Barreta con punta acerada	121.000	Unidad	Unidad	5	-5	Metalurgica Cerro Cora	Paraguay	115.000	575.000				NO COTIZA	0	-53	Famastill	Brasil	56.524	282.620	-9	Gardex	China	110.000	550.000
8	Carretilla de metal, de 100 L.	381.667	Unidad	Unidad	15	-3	Metalurgica Cerro Cora	Paraguay	370.000	5.550.000				NO COTIZA	0		Tramontina	Brasil	NO COTIZA	0	9	Tramontina	Brasil	414.756	6.221.340
9	Escoba metálica con mango	28.517	Unidad	Unidad	190	-9	Tramontina	Brasil	26.000	4.940.000				NO COTIZA	0				DESCALIFICADO	0	-12	Tramontina	Brasil	25.000	4.750.000
10	Hacha con mango de madera	80.000	Unidad	Unidad	15	-10	Tramontina	Brasil	72.000	1.080.000				NO COTIZA	0	30	Tramontina	Brasil	103.711	1.555.665	[illegible]	Tramontina	Brasil	77.405	1.161.075
11	Machete de 20	30.000	Unidad	Unidad	57	-13	Corneta	Brasil	26.000	1.482.000	0	Bellota	Colombia	29.900	1.704.300	-4	Bellota	Colombia	28.825	1.643.025	-8	Bellota	[illegible]	27.500	1.567.500
12	Pala de punta	99.333	Unidad	Unidad	30	-14	Tramontina	Brasil	85.000	2.550.000	0	Tramontina	Brasil	99.220	2.976.600	67	Bellota	Colombia	165.418	4.962.540	-24	Biasonni	Argentina	75.000	2.250.000
13	Pala recta	96.000	Unidad	Unidad	30	-32	Tramontina	Brasil	65.000	1.950.000	-26	Tramontina	Brasil	70.680	2.120.400	72	Bellota	Colombia	165.418	4.962.540	-24	Tramontina	Brasil	72.500	2.175.000

Prof. Dr. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

14	Pala ancha	96.000	Unidad	Unidad	45	-32	Tramontina	Brasil	65.000	2.925.000	-23	Tramontina	Brasil	73.450	3.305.250	-12	Bellota	Colombia	84.711	3.811.995	-24	Tramontina	Brasil	72.500	3.262.500
15	Pico de acero con mango	84.500	Unidad	Unidad	15	-3	Tramontina	Brasil	82.000	1.230.000				NO COTIZA	0	16	Tramontina	Brasil	98.125	1.471.875	16	Tramontina	Brasil	98.125	1.471.875
16	Rastrillo de hierro con mango	39.333	Unidad	Unidad	60	-19	Tramontina	Brasil	32.000	1.920.000	-11	Tramontina	Brasil	35.180	2.110.800				NO COTIZA	0	22	Tramontina	Brasil	48.000	2.880.000
17	Tijera de podar grande	34.167	Unidad	Unidad	30	-6	Tramontina	Brasil	32.000	960.000	-1	Tramontina	Brasil	33.870	1.016.100				NO COTIZA	0	8	Tramontina	Brasil	34.000	272.000
									TOTAL	64.001.000				TOTAL	33.272.230				TOTAL	47.841.465				TOTAL	66.571.930

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Wilfrido Cáceres
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION